INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020
"AUDITORIA IMPOSITIVA – AD REFERENDUM" (ID 375.419)

Dictamen Nº 03 /2020

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

En relación a la **Resolución INTN N° 39/2020** de fecha 24 de enero de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, remite el siguiente Informe de Evaluación:

ID Nº	**375.419**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A continuación, se procede al análisis de las ofertas a los efectos de determinar si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos de este procedimiento de contratación, con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

A) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Esta evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 54, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 103, inciso b), del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura ofertas se realizó el día 17 de febrero del 2020, según consta en el Acta de Apertura Nº 02/2020, adjunta al presente informe. En dicha apertura se presentaron las firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	RUC
ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY	2331290-4
BEAS CONSULTORA & ASESORIA	906429-0

2. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de esta documentación.

Documentación sustancial	ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY	BEAS CONSULTORA & ASESORIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si los oferentes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY	No registra datos
ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (BEAS CONSULTORA & ASESORIA)	No registra datos

Conforme a lo observado, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes no cuentan con impedimentos legales para la presentación de sus ofertas.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

CUADRO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS

AUDITORÍA IMPOSITIVA - AD REFERENDUM

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 42.419

C.P. Derlis Venegas

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

	REQUERIDO	LOGRADO	
		BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	ADOLFO RODRIGUEZ
Evaluación de Propuesta Técnica	**20**	**20**	**20**
Alcance de los Servicios	10	10	10
Plan de Trabajo y Cronograma	10	10	10
Formación Académica	**10**	**10**	**10**
Formación Académica	10	10	10
Experiencia General	**30**	**30**	**30**
Experiencia General	30	30	30
Experiencia Especifica	**40**	**40**	**40**
Experiencia Especifica	40	40	40
	100	**100**	**100**

B) EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

La misma se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 54, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 103, inciso c) del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura ofertas se realizó el día 28 de febrero del 2020 y en la misma estuvieron presentes representantes de las dos firmas que aprobaron satisfactoriamente la Evaluación Técnica, según consta en el Acta de Apertura Nº 03/2020, adjunta al presente informe.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE
ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY	Cumple	11.500.000	100
ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (BEAS CONSULTORA & ASESORIA)	Cumple	14.300.000	80

C) EVALUACIÓN COMBINADA

OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL

Arlet Llano M.
Asesor
Mat. C.S.J. 11.742.419

C.P. Denis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

		ECONÓMICA	
ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY	100	100	200
ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (BEAS CONSULTORA & ASESORIA)	100	80	180

D) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "AUDITORÍA IMPOSITIVA - AD REFERENDUM" (ID N° 375.419), cuanto sigue:

- Adjudicar el Ítem 1 "Consultoría Administrativa y/o Contable", a la firma ADOLFO RAMÓN RODRIGUEZ GODOY, con RUC 2331290-4, por un monto total de Gs.11.500.000 (IVA Incluido).

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Comité Evaluador de Ofertas REPÚBLICA DEL PARAGUAY I.N.T.N.

Asunción,...03.....de marzo de 2020

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N

Mat. C.S.J. N° 42.419

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN